

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

10914 Resolución de 20 de mayo de 2024, conjunta de las Subsecretarías de Transportes y Movilidad Sostenible y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos tarjetas prefranqueadas de correo de los tipos «Tarjeta del Correo (80-65)» y «Tarjeta del Correo (80-66)» denominadas, respectivamente, «Arqueología. Rostros tartésicos. Yacimiento arqueológico de Casas del Turuñuelo. Guareña (Badajoz).-2024» y «Trenes históricos. 40 años del Tren de la Fresa. Madrid.-2024».

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de dos tarjetas prefranqueadas de correo, de los tipos «Tarjeta del Correo (80-65)» y «Tarjeta del Correo (80-66)» denominadas, respectivamente, «Arqueología. Rostros tartésicos. Yacimiento arqueológico de Casas del Turuñuelo. Guareña (Badajoz).-2024» y «Trenes históricos. 40 años del Tren de la Fresa. Madrid.-2024».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda procederá a la estampación de dos tarjetas prefranqueadas de correo de los tipos «Tarjeta del Correo (80-65)» y «Tarjeta del Correo (80-66)» denominadas, respectivamente, «Arqueología. Rostros tartésicos. Yacimiento arqueológico de Casas del Turuñuelo. Guareña (Badajoz).-2024» y «Trenes históricos. 40 años del Tren de la Fresa. Madrid.-2024».

Segundo. *Características.*

«Arqueología. Rostros tartésicos. Yacimiento arqueológico de Casas del Turuñuelo. Guareña (Badajoz).-2024»

a) El día 10 de junio de 2024 se emitirá una tarjeta prefranqueada de correo, del tipo «Tarjeta del Correo (80-65)», denominada «Arqueología. Rostros tartésicos. Yacimiento arqueológico de Casas del Turuñuelo. Guareña (Badajoz).-2024».

b) La tarjeta está ilustrada, en su reverso, con una imagen alusiva al sello.

c) El signo de franqueo, en el anverso, reproduce el sello de correo de la serie «Arqueología.-2024. Rostros tartésicos. Yacimiento arqueológico de Casas del Turuñuelo. Guareña (Badajoz)».

d) Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset + foil.
- Soporte: Estucado una cara 350 gramos.
- Formato de la Tarjeta: 160 x 110 mm (horizontal).
- Formato del sello: 74,6 x 28,8 mm (horizontal).
- Sello de la emisión: Arqueología.-2024. Rostros tartésicos. Yacimiento arqueológico de Casas del Turuñuelo. Guareña (Badajoz).
- Valor postal del sello: 2 €.
- Tirada: 4.500 Tarjetas.

«Trenes históricos. 40 años del Tren de la Fresa. Madrid.–2024».

- a) El día 25 de junio de 2024 se emitirá una tarjeta prefranqueada de correo, del tipo «Tarjeta del Correo (80-66)», denominada «Trenes históricos. 40 años del Tren de la Fresa. Madrid.–2024».
- b) La tarjeta está ilustrada, en su reverso, con una imagen alusiva al sello.
- c) El signo de franqueo, en el anverso, reproduce el sello de correo relativo a la serie «Trenes históricos.–2024. Tren de la Fresa. Madrid-Aranjuez».
- d) Características técnicas:
 - Procedimiento de impresión: Offset + foil.
 - Soporte: Estucado una cara 350 gramos.
 - Formato de la Tarjeta: 160 x 110 mm (horizontal).
 - Formato del sello: 74,6 x 28,8 mm (horizontal).
 - Sello de la emisión: Trenes históricos.–2024. Tren de la Fresa. Madrid-Aranjuez.
 - Valor postal del sello: 3 €.
 - Tirada: 4.500 Tarjetas.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de las dos tarjetas se iniciará, respectivamente, el día 10 y 25 de junio de 2024.
2. La distribución a los puntos de venta, de ambas tarjetas, cesará el 31 de diciembre de 2029, no obstante, mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas.*

De estas tarjetas quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 100 unidades, de cada una de ellas, a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 20 de mayo de 2024.–El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Jesús Manuel Gómez García.–La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.